

**SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, CONECTIVIDAD Y
MOVILIDAD DEL ESTADO DE GUANAJUATO**

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL NO. GTO/SICOM/CON-CAR/01-2024

**APÉNDICE VI
TÉRMINOS DE REFERENCIA: PROPUESTA ECONÓMICA**

PROYECTO PARA EL “OTORGAMIENTO DE UNA CONCESIÓN PARA LLEVAR A CABO EL DISEÑO, CONSTRUCCIÓN, OPERACIÓN, EXPLOTACIÓN, CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA AUTOPISTA SILAO – SAN MIGUEL DE ALLENDE Y EL APROVECHAMIENTO DEL ACTIVO PARA LA REHABILITACIÓN, OPERACIÓN, EXPLOTACIÓN, CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA AUTOPISTA GUANAJUATO – SILAO.”

CONTENIDO

1	Objetivo general.....	3
2	Consideraciones generales.....	3
3	Propuesta Económica.....	5
3.1	Carta de Propuesta Económica.....	5
3.2	Presupuesto de Inversión.....	6
3.3	Integración de precios unitarios	6
3.3.1	Listado de insumos	7
3.3.2	Análisis del factor de salario real	7
3.3.3	Análisis de costos horarios.....	8
3.3.4	Análisis de costos indirecto.....	8
3.3.5	Análisis de costos por financiamientos para la construcción de las obras.....	9
3.3.6	Análisis de factor de utilidad en la construcción de las obras.....	9
3.4	Programa de Inversión.....	9
3.5	Presupuesto de Operación, Conservación y Mantenimiento.....	10
3.6	Programa de Operación, Conservación y Mantenimiento.....	10
3.7	Programa de usos y fuentes de recursos.....	10
3.8	Resumen del estudio de asignación y pronóstico de tránsito	11
3.9	Esquema Tarifario	11
3.10	Carta de términos y condiciones del Financiamiento.....	11
3.11	Modelo Financiero.....	12
3.12	Plan de cobertura de riesgos.....	14
3.13	Experiencia financiera en ejecución de proyectos viales.....	14
3.14	Experiencia financiera en ejecución de proyectos viales en México.....	15
3.15	Garantía de seriedad.....	15
3.16	Tabla para compartición de ingresos.....	16
3.17	Declaración de cumplimiento de obligaciones fiscales	16
3.18	Relación de documentos de la Propuesta Económica.....	16
4	Personal que opera las Antiguas Casetas de Cobro.....	17
5	Formatos o documentos que se utilizarán para preparar la Propuesta Económica.....	17

TÉRMINOS DE REFERENCIA: PROPUESTA ECONÓMICA

1 Objetivo general

El objetivo general de este Apéndice de Términos de Referencia: Propuesta Económica, es establecer y precisar los requisitos económicos y financieros que los Licitantes deberán cumplir en la preparación de sus Propuestas Económicas.

Adicionalmente, el Licitante deberá considerar en todo momento las estipulaciones contenidas en las Bases de la Licitación, el Proyecto de Título de Concesión, sus Anexos, así como la Legislación Aplicable.

Será motivo de descalificación el incumplimiento a cualesquiera de los requisitos establecidos en el presente documento.

2 Consideraciones generales

Los Licitantes deberán presentar la información solicitada en esta sección de forma impresa y en versión electrónica, de acuerdo con las instrucciones establecidas en las Bases Generales de la Licitación, utilizando en ambos casos los formatos solicitados en este Apéndice.

La información deberá presentarse y estar estructurada conforme a los formatos mencionados, con el propósito de facilitar la presentación y evaluación de la Propuesta Económica.

Para facilitar la presentación de los documentos, se pondrán a disposición de los Licitantes los formatos económicos, en hoja de cálculo electrónica Microsoft Excel y en procesador de textos Microsoft Word, programas que deberán utilizarse bajo la exclusiva responsabilidad del Licitante.

No habrá en ningún caso aportación de recursos por parte de la Convocante, Dependencia o de alguna Entidad de la Administración Pública Estatal, por lo que será responsabilidad exclusiva del Licitante obtener los Recursos de accionistas y de Financiamientos que, de conformidad con su Propuesta, se requieran para cumplir con el objeto del Título de Concesión.

En caso de que el Licitante haya considerado utilizar Financiamientos en moneda extranjera ninguna Dependencia y/o Entidad del Gobierno del Estado otorgará garantía o cobertura cambiaria. El Licitante deberá hacer evidente en su Propuesta Económica los mecanismos y costos asociados con la cobertura del riesgo cambiario, así como incluirlo en el Modelo Financiero.

La información que se presente en moneda extranjera deberá presentarse con su equivalente en Pesos al tipo de cambio publicado por el Banco de México en el Diario Oficial de la Federación 7 (siete) días antes de la fecha de presentación de Propuestas.

No obstante, lo anterior, en caso de que los documentos que demuestren la situación financiera del Licitante se presenten en moneda extranjera, deberán presentarse con su equivalente en Pesos acorde al tipo de cambio publicado por el Banco de México en el Diario Oficial de la Federación, el último día del ejercicio fiscal correspondiente.

La tasa de inflación utilizada en el Modelo Financiero es exclusiva responsabilidad de cada Licitante debiendo proporcionar la fuente de esta por los primeros años de proyección al menos. La indexación se acumulará anualmente, iniciando en primer día del año (1 de enero) y terminando el último día del año (31 de diciembre). El primer ajuste por indexación se aplicará el 1 de enero del año siguiente con base en la fecha de presentación de Propuestas.

- a) Los Licitantes deberán considerar en su Propuesta Económica que los Recursos de los Accionistas sean equivalentes a por lo menos el 25% del Monto Total de la Inversión, conforme a la Condición 25. Capital de Riesgo del Título de Concesión.

Adicionalmente, los Licitantes deberán tener en cuenta lo siguiente para la integración de su Propuesta Económica:

- b) Ninguna de las consideraciones de este Apéndice contradice o invalida lo solicitado a los Licitantes en la Propuesta Técnica, por lo que en caso de contradicción se estará a lo estipulado en las Bases.
- c) El Licitante es el único responsable de la integridad y exactitud de los supuestos y estrategias fiscales y contables en la Propuesta Económica.
- d) Cada Licitante será el único responsable de la planeación fiscal y cumplimiento de las Leyes Aplicables en materia de impuestos con relación a su participación en la Licitación y la presentación de su Propuesta. Asimismo, cada Licitante, de resultar el Licitante Ganador, será responsable del cumplimiento de sus obligaciones derivadas de las Leyes Aplicables como consecuencia de la celebración y cumplimiento del Título de Concesión.
- e) Cabe señalar que es responsabilidad exclusiva del Licitante obtener los Recursos de los Accionistas, así como el Financiamiento requerido para ejecutar el Proyecto, en virtud de que no habrá en ningún caso aportación alguna de recursos por parte de la Secretaría o de cualquier entidad de la Administración Pública Estatal.
- f) En caso de que se agoten los recursos requeridos para el desarrollo y ejecución del Proyecto por causas imputables al Licitante, por un mal cálculo en su Propuesta Económica o cualquier otra circunstancia que afecte la solvencia del Proyecto, será responsabilidad del Licitante aportar u obtener los recursos adicionales que se requerirán para completar el desarrollo del Proyecto conforme a lo establecido en el Título de Concesión.

- g) Cualquier costo en exceso respecto de lo presentado en la Propuesta Económica en que incurra el Licitante en la Etapa de Construcción de la Autopista Silao - San Miguel de Allende, Etapa de Rehabilitación de la Autopista Guanajuato – Silao o en la Etapa de Operación, incluyendo sobrecostos en la Operación, Conservación y Mantenimiento, reemplazos por término anticipado de la vida útil de los elementos y estimaciones erróneas, salvo por los expresamente excluidos en el Título de Concesión, en su caso, serán por cuenta exclusiva del Licitante y no habrá lugar a modificaciones en las condiciones ofertadas por el Licitante.
- h) El Licitante deberá presupuestar un rubro para la creación de un Fondo Contingente y un Fondo de Reserva para Conservación y Mantenimiento, por los montos establecidos en el Título de Concesión.
- i) El Licitante considerará la contratación por un plazo mínimo de 90 (noventa) días naturales al personal que hasta ese momento hubiera prestado servicios a favor del Gobierno del Estado para llevar a cabo la Operación de la Autopista Guanajuato – Silao.
- j) Los Licitantes deberán incluir la Contraprestación Estatal Anual en su Propuesta Económica.
- k) Asimismo, el Licitante deberá presupuestar un rubro para el pago por las actividades de supervisión y vigilancia del Supervisor Integral y del Supervisor Externo de Operación por los montos y en los términos y condiciones que se establecen en el **Apéndice III Proyecto de Título de Concesión**.

El incumplimiento de cualquiera de los requisitos previstos en el presente Apéndice será causa para desechar la Propuesta Económica y la Propuesta del Licitante.

Los montos que presente el Licitante en la Propuesta Económica deberán indicarse sin incluir el IVA. El IVA solo se incorporará en caso de que el formato así lo indique.

3 Propuesta Económica

Toda la información monetaria para incluir en la Propuesta Económica deberá presentarse a Pesos constantes de la fecha de presentación de la Propuesta, salvo donde se indique expresamente lo contrario.

Para los casos de años de experiencia solicitados a los Licitantes, se considerará la fecha de publicación de la convocatoria.

3.1 Carta de Propuesta Económica

El Licitante deberá presentar dentro del sobre identificado como “Propuesta Económica” con un separador identificado como “PE-01” una carta elaborada conforme al Formato **PE-01** en la que manifieste bajo protesta de decir verdad lo siguiente:

- a) Que la Propuesta Económica constituye una Propuesta en firme, incondicional y con carácter obligatorio y no será objeto de negociación.
- b) El Pago Inicial sin IVA por el derecho a la explotación del Proyecto a Pesos constantes de la fecha de presentación de Propuestas.
- c) El Monto Total de Inversión, sin IVA e incluyendo IVA y a Pesos constantes de la fecha de presentación de Propuestas.
- d) La carta de la Propuesta Económica deberá ser firmada por el representante legal del Licitante o del Consorcio.

3.2 Presupuesto de Inversión

El Licitante deberá presentar dentro del sobre identificado como “Propuesta Económica” con un separador identificado como **“PE-02A”** el Presupuesto de Inversión en pesos constantes a la fecha de presentación de Propuestas, detallado por conceptos.

Este presupuesto de inversión integrará todos los costos asociados para realizar el proyecto en la Etapa de Construcción de la Autopista Silao – San Miguel de Allende y la Etapa de Rehabilitación de la Autopista Guanajuato – Silao.

El Licitante deberá presentar el detalle mencionado en el párrafo anterior para las Autopistas en congruencia con las consideraciones de la Propuesta Técnica.

El Presupuesto de Inversión deberá ser congruente con lo presentado en el Programa de Inversión y con toda la documentación considerada en la Propuesta Técnica.

Este apartado los Licitantes entregarán el **Catálogo de Conceptos (E7)** para la Construcción y para la Rehabilitación, tomando como referencia el catálogo de conceptos proporcionado por la Secretaría como parte del Apéndice IV que contiene una lista enunciativa, más no limitativa, de conceptos. En cualquier caso, el Licitante adecuará y agregará todos los conceptos que considere necesarios para integrar su Propuesta de acuerdo con lo establecido y solicitado dentro del Título de Concesión. El catálogo incluirá como mínimo, unidad, cantidad, precio unitario e importe.

3.3 Integración de precios unitarios

El Licitante deberá presentar dentro del sobre identificado como “Propuesta Económica” con un separador identificado como **“PE-02B”** conforme al **formato PE-02B**, las cédulas o matrices de precios unitarios que haya considerado en la integración de la Propuesta. Estas cédulas o matrices deberán estar clasificadas conforme al orden del Presupuesto de Inversión **Formato “PE-02A”**.

El Licitante deberá presentar el detalle mencionado en el párrafo anterior para las Autopistas en congruencia con las consideraciones de la Propuesta.

3.3.1 Listado de insumos

El Licitante deberá presentar dentro del sobre identificado como “Propuesta Económica” con un separador identificado como “**PE-02C**” conforme al formato **PE-02C**, un listado de los insumos que haya considerado en la integración de la Propuesta. Este listado deberá estar clasificado por: materiales más significativos, equipo de instalación permanente, mano de obra, maquinaria y equipo de construcción. Dicho listado también deberá incluir la descripción y especificaciones técnicas de cada uno de ellos, indicando las cantidades a utilizar con sus respectivas unidades de medición y sus importes.

El Licitante deberá presentar el detalle mencionado en el párrafo anterior en congruencia con las consideraciones de la Propuesta Técnica.

3.3.2 Análisis del factor de salario real

El Licitante deberá presentar dentro del sobre identificado como “Propuesta Económica” con un separador identificado como “**PE-02D**” conforme a los formatos **PE-02D** y **PE-02E**, el análisis, cálculo e integración del factor de salario real, anexando el tabulador de salarios base de mano de obra del personal a utilizar por jornada diurna de ocho horas e integración de los salarios.

Se deberá entender el factor de salario real “FSR” como la relación de los días realmente pagados en un periodo anual, de enero a diciembre, divididos entre los días efectivamente laborados durante el mismo periodo, de acuerdo con la siguiente expresión:

$$FSR = P_s \left(\frac{T_p}{T_i} \right) + \frac{T_p}{T_i}$$

En donde:

Fsr = Representa el factor de salario real.

Ps = Representa, en fracción decimal, las obligaciones obrero-patronales derivadas de la Ley del Seguro Social y de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores.

Tp = Representa los días realmente pagados durante un periodo anual.

Ti = Representa los días realmente laborados durante el mismo periodo anual utilizado en Tp.

Para la determinación del factor de salario real, se deberán considerar los días que estén dentro del periodo anual referido en el párrafo anterior y que, de acuerdo con la Ley Federal del Trabajo y los contratos colectivos de trabajo, en su caso, resulten pagos obligatorios, aunque no sean laborables.

El factor de salario real deberá incluir las prestaciones derivadas de la Ley Federal del Trabajo, de la Ley del Seguro Social, de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores o de los contratos colectivos de trabajo en vigor (en su caso).

3.3.3 Análisis de costos horarios

El Licitante deberá presentar dentro del sobre identificado como “Propuesta Económica” con un separador identificado como “**PE-02F**” conforme al formato **PE-02F**, un análisis, cálculo e integración de todos los costos horarios de la maquinaria y equipo de construcción, que se empleará para la prestación de los servicios; debiendo considerar estos para efectos de evaluación, costos y rendimientos de máquinas y equipos nuevos. En su caso, porcentaje o datos básicos de costo de herramienta y del equipo de seguridad que utilizará el personal.

3.3.4 Análisis de costos indirecto

El Licitante deberá presentar dentro del sobre identificado como “Propuesta Económica” con un separador identificado como “**PE-02G**” conforme al formato **PE-02G**, un análisis, cálculo e integración de los costos indirectos, identificando los correspondientes a los de administración de oficinas de campo y los de oficinas centrales.

El costo indirecto corresponde a los gastos generales necesarios para la prestación de los servicios no incluidos en los costos directos que realiza el Licitante, tanto en sus oficinas centrales como en el sitio de los trabajos, y comprende entre otros los gastos de administración, organización, dirección técnica, vigilancia, supervisión, construcción de instalaciones generales necesarias para realizar conceptos de trabajo, el transporte de maquinaria o equipo de construcción, imprevistos y, en su caso, prestaciones laborales y sociales correspondientes al personal directivo y administrativo, entre otros que deberán especificarse.

Los gastos generales que podrán tomarse en consideración para integrar el costo indirecto y que pueden aplicarse indistintamente a la administración de oficinas centrales, a la administración de oficinas de campo o a ambas, según el caso, son los siguientes:

- a) Honorarios, sueldos y prestaciones de los siguientes conceptos: (i) Personal directivo, (ii) Personal técnico, (iii) Personal administrativo, (iv) en su caso, la cuota patronal del seguro social y del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, (v) en su caso, prestaciones a que obliga la Ley Federal del Trabajo para el personal enunciado en los incisos (i), (ii) y (iii) de este inciso, (vi) pasajes y viáticos del personal enunciado en los incisos (i), (ii) y (iii) de este inciso, y (vii) los que deriven de la suscripción de contratos de trabajo para el personal enunciado en los incisos (i), (ii) y (iii) de este inciso.
- b) Depreciación, mantenimiento y rentas de los siguientes conceptos: (i) edificios y locales, (ii) locales de mantenimiento y guarda; (iii) bodegas; (iv) instalaciones generales; (v) Equipos, muebles y enseres, (vi) depreciación o renta y operación de vehículos, y (vii) campamentos.
- c) Servicios de los siguientes conceptos: (a) Consultores, asesores, servicios y laboratorios. (b) Estudios e investigaciones. (c) Sistema de gestión de carreteras.

- d) Fletes y acarreos de los siguientes conceptos: (i) campamentos, (ii) equipo de construcción, (iii) plantas y elementos para instalaciones, y (iv) mobiliario.
- e) Gastos de oficina de los siguientes conceptos: (i) papelería y útiles de escritorio; (ii) correo, fax, teléfonos, radio y otros gastos de comunicaciones, (iii) equipo de computación, (iv) situación de fondos, (v) copias y duplicados, (vi) luz, gas y otros consumos, y (vii) gastos de la licitación.
- f) Capacitación y adiestramiento.
- g) Seguridad e higiene.
- h) Seguros y fianzas, relacionadas con las Obras.
- i) Trabajos previos y auxiliares de los siguientes conceptos: (i) construcción y conservación de caminos de acceso, (ii) montajes y desmantelamientos de equipo, y (iii) construcción de las siguientes instalaciones generales: a. Campamentos; b. Equipo de construcción, y c. Plantas y elementos para instalaciones.

3.3.5 Análisis de costos por financiamientos para la construcción de las obras

El Licitante deberá presentar dentro del sobre identificado como “Propuesta Económica” con un separador identificado como **“PE-02H”** conforme al formato **PE-02H**, un análisis, cálculo e integración del costo por financiamientos.

3.3.6 Análisis de factor de utilidad en la construcción de las obras

El Licitante deberá presentar dentro del sobre identificado como “Propuesta Económica” con un separador identificado como **“PE-02I”** conforme al formato **PE-02I**, la utilidad propuesta para la construcción.

El factor de utilidad es la ganancia que recibe el constructor por la Obra; será fijado por el propio Licitante y estará representado por un porcentaje sobre la suma de los costos directos, indirectos y de Financiamientos. Para el cálculo del factor de utilidad se considerará el impuesto sobre la renta y la participación de los trabajadores en las utilidades (PTU) de las empresas a cargo del Licitante.

3.4 Programa de Inversión

El Licitante deberá presentar dentro del sobre identificado como “Propuesta Económica” con un separador identificado como **“PE-03”** el Programa de Inversión calendarizado, el desglose de los principales capítulos, subcapítulos y conceptos de obra del Presupuesto de Construcción en Pesos constantes de la fecha de presentación de Propuestas, así como la programación mensual de dicho presupuesto durante la Etapa de Construcción y Rehabilitación de las Autopistas. La programación mensual del presupuesto deberá ser congruente con lo presentado en la Propuesta Técnica.

El Licitante deberá presentar el detalle mencionado en el párrafo anterior para las Autopistas en congruencia con las consideraciones de la Propuesta Técnica.

El monto correspondiente al Presupuesto de Inversión incluido en el formato **“PE-02A”** deberá coincidir con el total del Programa de Inversión del formato **“PE-03”**. El formato **“PE-03”** se debe incluir en una hoja del Modelo Financiero y estar debidamente vinculado.

3.5 Presupuesto de Operación, Conservación y Mantenimiento

El Licitante deberá presentar en su Propuesta Económica el Presupuesto de Operación, Conservación y Mantenimiento por el plazo de vigencia del Título de Concesión. El presupuesto deberá ser congruente con lo presentado en el Programa de Operación, Conservación y Mantenimiento, y con toda la documentación considerada en la Propuesta Técnica.

El Presupuesto de Operación, Conservación y Mantenimiento deberá incluir un desglose de los costos principales en que el Concesionario incurrirá durante la vigencia del Título de Concesión (servicios, mano de obra, materiales, etc.) desglosados por conceptos.

Los gastos de Operación, Conservación y Mantenimiento deberán coincidir con los insumos y precios unitarios presentados en los formatos **“PE-02B”**, todo lo anterior en Pesos constantes de la fecha de presentación de Propuestas. El Licitante deberá utilizar el formato **“PE-04”**.

3.6 Programa de Operación, Conservación y Mantenimiento

El Licitante deberá presentar en su Propuesta Económica los Programas de Operación, Conservación y Mantenimiento calendarizados por año, desglosados por conceptos y subconceptos principales, considerando toda la vigencia de la Etapa de Operación del Título de Concesión, en Pesos constantes de la fecha de presentación de Propuestas.

El Licitante deberá utilizar el formato **“PE-05”**, mismo que deberá coincidir con el formato **“PE-04”**.

3.7 Programa de usos y fuentes de recursos

El Licitante deberá utilizar el formato **“PE-06”** para presentar de forma mensual los usos que incluyen el Programa de Inversión; así como los costos financieros, intereses financiados, reservas, Pago Inicial, entre otros considerados por el Licitante, incluyendo el IVA.

El Licitante deberá utilizar el formato **“PE-06”** para presentar de forma mensual las fuentes que harán frente al Proyecto; estas estarán integradas por Capital de Riesgo, deuda senior, deuda IVA, entre otros considerados por el Licitante.

Los usos y fuentes aplicables al Proyecto deben incluirse en el formato **“PE-06”** en cifras nominales.

3.8 Resumen del estudio de asignación y pronóstico de tránsito

El Licitante deberá respaldar los ingresos del proyecto por concepto de peaje (Explotación) con el Estudio de Asignación y Pronóstico de Tránsito, el cual deberá cumplir con los requisitos establecidos en el **Apéndice V (Términos de Referencia: Propuesta Técnica)**.

Con dicho estudio, el Licitante deberá completar el formato **“PE-07”** Resumen del Estudio de Asignación y Pronóstico de Tránsito.

3.9 Esquema Tarifario

El Licitante deberá incluir en el formato **“PE-08”** Esquema Tarifario las Tarifas en Pesos constantes a la fecha de presentación de la Propuesta sin el IVA por vehículo, aplicable a la Explotación de las Autopistas, sujeto al cumplimiento de las obligaciones que se establecen en el modelo de Título de Concesión, en particular a las establecidas en las Bases de Regulación Tarifaria y de acuerdo con las indicaciones de este Apéndice VI.

Los Licitantes deberán presentar las tarifas que estén soportadas con el Estudio de Asignación y Pronóstico de Tránsito descrito en el numeral anterior.

El cálculo de la Tarifa observada deberá apegarse a la metodología descrita en Formato **“PE-08”** de este Apéndice.

3.10 Carta de términos y condiciones del Financiamiento

El Licitante deberá entregar en formato libre identificado como **“PE-09”** en papel membretado de la institución financiera, una carta de intención de financiamiento con un sumario de términos y condiciones firmada por funcionario facultado de la institución financiera en el que deberá indicar:

- a) Nombre de la entidad financiera;
- b) Datos del Proyecto;
- c) Tipo de Financiamiento;
- d) Monto de Financiamiento propuesto o comprometido;
- e) Destino del Financiamiento;
- f) Periodo y forma de disposición y condiciones previas de disposición;
- g) Moneda del Financiamiento;
- h) Plazo del Financiamiento y periodo de gracia;
- i) Forma de amortización, fecha de liquidación del Financiamiento y condiciones de amortización anticipada;
- j) Criterios del dimensionamiento del Financiamiento, incluidos ratios de cobertura;
- k) Garantías exigidas;
- l) Tasas de interés, especificando la tasa de referencia y el margen utilizados sobre esta, incluido el mecanismo de escalamiento de tasas si aplica;

- m) Comisiones por estructuración, disposición, agencia, compromiso u otras comisiones consideradas;
- n) Requerimientos de cuentas de reserva;
- o) Tipo de cobertura de tasa de interés;
- p) Obligaciones de hacer, no hacer y causas de vencimiento anticipado;
- q) Condiciones precedentes;
- r) Políticas de dividendos permitidas al Concesionario;
- s) Nivel de compromiso (autorizado, autorizado con limitantes o indicativa);
- t) Cualquier otra restricción, requerimiento o condición que pudiera impactar la capacidad del Licitante de obtener el Financiamiento o disponer de este después del Cierre Financiero.

La carta de intención de financiamiento deberá contener la manifestación de la institución financiera de que conoce el Proyecto.

Para efectos de acreditar este requisito a través de una institución extranjera, dicha institución financiera deberá contar con una calificación internacional de crédito global de al menos BBB de Standard & Poor's Corporation a la fecha de su suscripción o su equivalente si es otorgada por una agencia calificadora distinta, caso en el cual deberá ser de reconocida reputación internacional.

En caso de que el Licitante no requiera de financiamiento por parte de una institución financiera, deberá entregar el formato **"PE-09"** con una redacción libre indicando que no requerirá de financiamiento.

3.11 Modelo Financiero.

El Licitante deberá entregar el Modelo Financiero en formato .XLS o .XLSX utilizando el programa Microsoft Office Excel 2010 o posterior, acompañado del manual de usuario del Modelo Financiero.

El Modelo Financiero será identificado como **"PE-10"**.

La información que contenga el Modelo Financiero deberá ser consistente con el resto de los documentos presentados en la Propuesta Económica. Por lo anterior, todos los valores y montos expresados en los documentos para un mismo concepto y periodicidad deberán ser iguales tanto en el Modelo Financiero como en los documentos presentados.

Modelo Financiero deberá cumplir con las siguientes características:

- a) La fecha de inicio del modelo será la fecha de presentación de Propuestas;
- b) Presentarse en Pesos;
- c) Presentarse en pesos nominales, excepto por los formatos que explícitamente se solicitan en Pesos constantes;

- d) Ser consistente en su totalidad con los términos y condiciones del Financiamiento que se entregan como parte de la Propuesta Económica;
- e) Ser consistente con las Bases de Regulación Tarifaria;
- f) Ser consistente con el Título de Concesión y las Bases;
- g) La periodicidad de los cálculos durante la Etapa de Construcción y Rehabilitación de las Autopistas deberá ser mensual y en la Etapa de Operación deberá ser anual.
- h) Incluir todo el plazo de Vigencia del Título de Concesión en el entendido que el primer y el último año calendario son irregulares;
- i) Deberá considerar un enfoque por módulos o grupos de hojas de trabajo;
- j) Los cálculos deberán desarrollarse hacia abajo y a la derecha;
- k) Las hojas de trabajo deberán estar preparadas para ser impresas en papel tamaño carta (8.5 x 11 pulgadas);
- l) Las celdas con supuestos o valores de entrada deberán estar claramente identificadas con un formato de color azul;
- m) Las celdas con los resultados de macros deberán estar claramente identificadas con un formato de celda único;
- n) Se deben evitar referencias circulares. En caso de ser inevitables deberán ser explicadas a detalle en el Manual de Usuario del Modelo Financiero;
- o) En caso de que el Modelo Financiero tenga la opción de modelar refinanciamientos (incluidas bursatilizaciones), estos deberán estar deshabilitados;
- p) Ninguna de las celdas deberá estar referenciada a archivos externos, es decir toda la información que se requiera para los cálculos debe formar parte del Modelo Financiero;
- q) No deberá incluir hojas, renglones o columnas ocultas; y
- r) No deberá incluir hojas o celdas protegidas con contraseña.

El Modelo Financiero deberá contener, como mínimo, las siguientes hojas de trabajo claramente identificadas:

- a) Portada;
- b) Supuestos;
- c) Usos y fuentes durante las etapas de Construcción y Rehabilitación;
- d) Ingresos y TDPA;
- e) Impuestos;
- f) Financiamiento;
- g) Balance general;
- h) Estado de resultados;
- i) Flujo de efectivo;
- j) Dividendos;
- k) Financiamiento;
- l) Resumen de resultados que incluya: TIR del capital, estructura Recursos de Accionistas / Financiamientos, índices financieros relevantes según lo requerido por los Acreedores financieros; y
- m) Formatos.

El Modelo Financiero deberá permitir realizar los siguientes análisis de sensibilidad:

- a) Aumento / disminución en el Programa de Construcción y Rehabilitación de las Autopistas
- b) Aumento / disminución en el Programa de Operación, Mantenimiento y Conservación
- c) Aumento / disminución en la tasa de interés
- d) Aumento / disminución en el margen sobre la tasa de interés
- e) Aumento / disminución en el aforo vehicular

El Licitante deberá entregar el Manual del usuario del Modelo identificado con un separador, este será identificado como **“PE-11”**, incluyendo las instrucciones para el uso del mismo. El manual deberá ser lo suficientemente preciso para que la Secretaría realice cambios a las variables de entrada y evalúe diversos escenarios. El manual deberá incluir, como mínimo, lo siguiente:

- a) Información general del Modelo Financiero (por ejemplo: datos del Licitante, fechas clave, entre otros);
- b) Tabla de contenido de las hojas;
- c) Descripción del formato de los diferentes tipos de celdas (supuestos, macros, resultados, etc.);
- d) Instrucciones sobre cómo realizar cambios a los supuestos y como realizar los análisis de sensibilidad;
- e) En su caso, explicar detalladamente las referencias circulares;
- f) Instrucciones sobre cómo se debe imprimir el Modelo Financiero;
- g) Instrucciones sobre la configuración de MS Excel, en caso de requerirse para “ejecutar” el Modelo Financiero;
- h) Descripción detallada sobre las macros que se han utilizado y las instrucciones detalladas para su uso;
- i) Supuestos macroeconómicos citando fuentes;
- j) Supuestos fiscales; y
- k) Tasas de depreciación financieras y fiscales.

El Modelo Financiero no deberá contener condicionantes (*disclaimers*) sobre el uso de este. Todos los errores e inconsistencias en las fórmulas o supuestos contenidos en el Modelo Financiero son completamente responsabilidad del Licitante.

3.12 Plan de cobertura de riesgos

Cada Licitante, en su Propuesta Económica, deberá incluir un documento que contenga el plan de cobertura de riesgos durante la Etapa de Construcción de la Autopista Silao – San Miguel de Allende y Etapa de Rehabilitación de la Autopista Guanajuato – Silao y la Etapa de Operación de estas, describiendo el tipo de seguro, las coberturas y las primas correspondientes conforme a lo establecido en el Título de Concesión. Para ello deberá utilizar el formato **“PE-12”**.

3.13 Experiencia financiera en ejecución de proyectos viales

El Licitante deberá acreditar que cuenta con experiencia financiera (cierres financieros) en la ejecución de proyectos viales (incluyendo activos nuevos, transacciones de activos en etapa de operación o desdoblamientos) en los últimos 10 años por un monto acumulado de al menos \$3,500,000,000.00 (tres mil quinientos millones de pesos 00/100 M.N.), indicando la institución financiera o fuente de financiamiento con el que se llevaron a cabo dichos proyectos, presentando el documento **PE-13**, actualizando los montos conforme al INPC a la fecha de publicación de la Convocatoria.

El Licitante acompañará el documento "**PE-13**" de los documentos que estime convenientes para acreditar la relación antes mencionada, tales como contratos de deuda, número de la emisión y mercado donde fue emitida o el prospecto de la emisión.

Únicamente se podrá acreditar experiencia financiera en proyectos viales donde la participación accionaria del Licitante haya sido igual o superior a 20%.

Para el caso de Consorcios se acreditará la experiencia financiera mediante la suma de los montos presentados y que deberán acumular la cantidad mencionada en el primer párrafo de este numeral.

Para efectos de este Apéndice, se entiende por cierres financieros a aquel momento en el que el concesionario cumple con las condiciones que las entidades financieras han determinado como necesarias y se formaliza el financiamiento del proyecto.

3.14 Experiencia financiera en ejecución de proyectos viales en México

El Licitante que cuente con cierres financieros en proyectos viales en México en los últimos 10 años, deberá incluir como **PE-14** la documentación que estime conveniente para acreditar la relación antes mencionada. La información presentada en este apartado deberá ser tomada del documento **PE-13**.

Únicamente se podrá acreditar experiencia financiera en proyectos viales en México donde la participación accionaria del Licitante haya sido igual o superior a 20%.

Para el caso de Consorcios se acreditará la experiencia financiera mediante la suma de los montos presentados y que deberán acumular la cantidad mencionada en el primer párrafo de este numeral.

En caso de que el Licitante no cuente con cierres financieros en México de proyectos viales, deberá manifestarlo en el documento **PE-14**, sin que esta condición sea causal de desechamiento de su Propuesta.

3.15 Garantía de seriedad

El Licitante acompañará en el documento "**PE-15**" cheque que ampara la seriedad de su propuesta por el monto y las características establecidas en el numeral 3.12.8. de las Bases.

3.16 Tabla para compartición de ingresos

El Licitante deberá presentar dentro de la Propuesta el formato **“PE-16”** en donde se establecen los ingresos estimados por el Licitante y tope de 10% el cual en caso de presentarse servirá para llevar a cabo el cálculo de compartición de ingresos descrito en el **Anexo 25** del Título de Concesión.

3.17 Declaración de cumplimiento de obligaciones fiscales

Declaración, bajo protesta de decir verdad, de encontrarse en cumplimiento de sus obligaciones fiscales con la Federación y con el Estado de Guanajuato, en su caso. Lo anterior conforme al formato **“PE-17”**.

Se deberá acompañar el documento expedido por el Servicio de Administración Tributaria de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en el que se emita la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo del mes en el que se presente dicho documento, conforme a lo dispuesto en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y las disposiciones 2.1.24, 2.1.28 y 2.1.37 y demás correlativas de la Resolución Miscelánea Fiscal para el año 2024, respecto del Procedimiento que debe observarse para contrataciones con la Federación y entidades federativas.

En caso de que se encuentren registrados en el Registro Estatal de Contribuyentes del Estado de Guanajuato, deberán acompañar el documento expedido por el Servicio de Administración Tributaria del Estado de Guanajuato de opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo del mes en el que se presente dicho documento, en términos del artículo 57 del Código Fiscal del Estado de Guanajuato.

En caso de Licitantes extranjeros, deberán declarar bajo protesta de decir verdad que la empresa o miembro del Consorcio está en cumplimiento de sus obligaciones fiscales en su país, y deberán acompañar copia del alta ante la autoridad hacendaria del país correspondiente, apostillada o legalizada y traducida al español por perito traductor.

Asimismo, deberán adjuntar copia simple del documento en el que conste fehacientemente la inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes del Licitante, expedido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. En caso de Licitantes extranjeros deberá presentar el equivalente en su país de origen debidamente traducido y apostillado o legalizado.

Cuando el Licitante o alguno de los miembros del Consorcio esté inscrito en el Registro Estatal de Contribuyentes del Estado de Guanajuato, deberá proporcionar copia simple de la constancia de inscripción.

En caso de resultar Licitantes Ganadores, deberán hacer pública la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales que emita el Servicio de Administración Tributaria de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público de la Sociedad de Propósito Específico.

3.18 Relación de documentos de la Propuesta Económica

El Licitante deberá presentar dentro del sobre identificado como “Propuesta Económica” con un separador identificado como “**PE-18**” la relación de documentos entregados en la Propuesta Económica conforme al formato “**PE-18**”.

4 Personal que opera las Antiguas Casetas de Cobro

Para consideración del Licitante como parte de su Propuesta, se presenta el listado y estatus laboral del personal que opera la Autopista Guanajuato - Silao, mismo que deberán ser contratados para continuar laborando, de conformidad con lo establecido en la condición 9. Contratación del personal operativo del Título de Concesión.

- 1 auditor de video, con nivel tabular 06.
- 10 encargados de turno, con nivel tabular 06.
- 35 operadores de caseta, con nivel tabular 04.
- 5 auxiliares de mantenimiento y auxilio vial, con nivel tabular 04.
- 1 auxiliar de bancos, con nivel tabular 03.
- 1 auxiliar administrativo, con nivel tabular 03.
- 1 mensajero, con nivel tabular 03.

El nivel tabular referido corresponde al tabulador salarial autorizado para el personal del Poder Ejecutivo del Estado de Guanajuato. Todo el personal enlistado se encuentra incorporado al régimen de seguridad social del ISSEG y no está sindicalizado.

Para consultar el tabulador salarial autorizado para el personal del Poder Ejecutivo del Estado de Guanajuato, visite el siguiente enlace:

https://transparencia.guanajuato.gob.mx/bibliotecadigital/deinteres/archivos/tabulador_pe2024.pdf

5 Formatos o documentos que se utilizarán para preparar la Propuesta Económica

Los formatos o documentos que los Licitantes deberán utilizar para la preparación de su Propuesta Económica se incluyen en un documento por separado al presente.

Documento	Descripción	Carácter	Formato
PE-01	Carta de propuesta económica	Obligatorio	Formato PE-01
PE-02A	Presupuesto de inversión	Obligatorio	Formato PE-02A
PE-02B	Integración de precios unitarios	Obligatorio	Formato PE-02B*
PE-02C	Listado de insumos	Obligatorio	Formato PE-02C*
PE-02D	Análisis del factor de salario real	Obligatorio	Formato PE-02D*
PE-02E	Cálculo del factor de salario real	Obligatorio	Formato PE-02E*
PE-02F	Análisis de costos horarios	Obligatorio	Formato PE-02F*

Documento	Descripción	Carácter	Formato
PE-02G	Análisis de costos indirectos	Obligatorio	Formato PE-02G*
PE-02H	Análisis de costos por financiamientos para la construcción de las obras	Obligatorio	Formato PE-02H*
PE-02I	Análisis de factor de utilidad en la construcción de las obras	Obligatorio	Formato PE-02I*
PE-03	Programa de inversión	Obligatorio	Formato PE-03
PE-04	Presupuesto de operación, conservación y mantenimiento	Obligatorio	Formato PE-04*
PE-05	Programa de operación, conservación y mantenimiento	Obligatorio	Formato PE-05*
PE-06	Programa de usos y fuentes de financiamiento	Obligatorio	Formato PE-06
PE-07	Resumen del estudio de asignación y pronóstico de tránsito propio	Obligatorio	Formato PE-07
PE-08	Esquema tarifario	Obligatorio	Formato PE-08
PE-09	Carta de términos y condiciones del financiamiento	Obligatorio	Libre
PE-10	Modelo financiero	Obligatorio	Libre
PE-11	Manual de usuario del modelo financiero	Obligatorio	Libre
PE-12	Plan de cobertura de riesgos	Obligatorio	Formato PE-12
PE-13	Experiencia financiera en ejecución de proyectos viales	Obligatorio	Formato PE-13
PE-14	Experiencia financiera en ejecución de proyectos viales en México	Obligatorio	Formato PE-14
PE-15	Garantía de seriedad	Obligatorio	Libre
PE-16	Tabla para compartición de ingresos	Obligatorio	Formato PE-16
PE-17	Declaración de cumplimiento de obligaciones fiscales	Obligatorio	Libre
PE-18	Relación de documentos de la propuesta económica	Obligatorio	Formato PE-18

* Para estos documentos, el Licitante podrá presentar sus propios formatos o los exportados de softwares específicos para este fin, siempre y cuando presenten la totalidad de la información solicitada.